



Quinn
23.08.2016.

286 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Clarisa Del Carmen Salgado Carrasco, Cédula de Identidad N° 11.458.338-3, para funcionamiento de Mini-Market y verdulería, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2016 en Pje. Manuel Lara Ramírez N° 551, Pb. Ana Rodríguez de Lobos, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para Mini-Market y verdulería durante los meses indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE